

HABILITA TU BUZÓN TRIBUTARIO

1. Ingresa al portal del SAT

www.sat.gob.mx

3. Autentícate



Puedes hacerlo con tu <u>Contraseña o e.Firma</u> y tu <u>RFC</u>.

5. Captura y Verifica

Dirección(es) de <u>correo</u> <u>electrónico</u> y el <u>número</u> <u>telefónico</u> que desees registrar, confirma que los datos capturados sean correctos y oprime CONTINUAR.

2. Ruta en portal

Seleccionar Empresas -> Otros trámites y servicios -> Ver más -> Opción buzón tributario -> Habilitar buzón tributario -> <u>Ejecutar en línea</u>.

4. Ingresa a la Configuración

Ubicado en el <u>Menú de</u> <u>accesos rápidos</u> (icono de una silueta de usuario) en la parte superior del portal.

6. Medios de contacto



7. Concluir el proceso



Deberás <u>confirmar</u> tus medios de contacto <u>en un plazo no</u> <u>mayor a 72 horas</u>, de lo contrario el sistema cancelará la solicitud de registro de los mismos y tendrás que realizar nuevamente el registro. deseas continuar te indicará que tu(s) correo(s) electrónico(s) y el número telefónico han sido registrados. Se habilitará el botón para imprimir el <u>Acuse</u> <u>de registro o actualización de</u> <u>mecanismos de</u> comunicación seleccionado.



8. Confirma medios de contacto

Para <u>confirmar correo electrónico</u> recibirás un <u>Aviso</u> en cada uno, oprime la palabra resaltada para confirmarlo. El sistema te indicará que el correo electrónico ha quedado establecido como medio de contacto para tu Buzón Tributario.

Para <u>confirmar el número telefónico</u> recibirás un <u>mensaje SMS</u> con un código de activación, ingresa al Buzón Tributario apartado "Configuración" e introduce el código de activación recibido (ícono de llave).

f D S CONTÁCTANOS WWW.LACONVERGENCIACIVIL.ORG